

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y DE LAS TICS Y SUPERVISOR DEL CONTRATO NO. 111-205
REALIZADO CON EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA.**

CERTIFICA:

Yo, el suscrito
Supervisor

Qué revisados los archivos físicos y reporte del jefe de Almacén e Inventarios y Activos Fijos correspondientes a esa Unidad, se constató que el señor(a) **MARIA FERNANDA DIAZ MEJIA**, identificado(a) con C.C. No. 1.010.237.220 de Bogotá, quien se desempeñó como funcionario en la Secretaría de Planeación y de las Tics bajo el contrato No. CD-PS-PSP-111 del 13 de febrero de 2.025, con objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LICENCIAMIENTO Y REVISION ESTRUCTURAL PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERVISION A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DE LAS TICS DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA" y quien no tuvo inventario asignado a su cargo por parte de la secretaría, por lo cual en la actualidad no presenta deuda con la administración municipal, en cuanto a inventarios se refiere se encuentra a PAZ Y SALVO, con la administración de la Alcaldía de El Municipio de El Colegio, Cundinamarca con corte al 30 de junio de 2025.

En constancia de lo anterior, se firma un (1) días del mes de julio del año Dos mil Veinticinco (2.025)

Atentamente,



JHERSON JAIR NIÑO VEGA
Secretario de Planeación y de las Tics
Supervisor